



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA.**

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 70/2017- INC 1.

**ACTOR: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL Y GUADALUPE AMECA
PARISSI.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONGRESO DEL ESTADO Y
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN VERACRUZ.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dos de enero dos mil dieciocho, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintiún horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL**

DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 70/2017- INC 1.

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y GUADALUPE AMECA PARISI.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ Y CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE VERACRUZ.

MAGISTRADO PONENTE: ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, dos de enero de dos mil dieciocho.

Doy cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, en su calidad de instructor con el oficio de fecha catorce de diciembre de dos mil diecisiete signado por la Diputada María Elisa Manterola Sainz y el Diputado Ángel Armando López Contreras, Presidenta y Secretario respectivamente de la Mesa Directiva de la Sexagésima cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz, mediante el cual aducen dar cumplimiento a la resolución incidental de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 352, 354, 370, 373, 416, fracciones XI y XIV, así como 422, fracción I del Código Electoral para el Estado de Veracruz; 58, fracción III y, 128, fracciones III, V y VI, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta para que surta sus efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Por lo que respecta a la documentación de cuenta, éste

Tribunal Electoral se reserva el pronunciamiento respectivo hasta el momento procesal oportuno.

TERCERO. Toda vez que de la documentación de cuenta se aprecia que la sexagésima cuarta legislatura del H. Congreso del Estado aprobó el decreto número 373 por el que se expide la convocatoria a elección extraordinaria de Ayuntamiento en el Municipio de Camarón de Tejeda de Veracruz de Ignacio de la Llave, **se requiere** al Consejo General del Organismo Público Local de Veracruz para que en un plazo de **setenta y dos horas** contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, informe lo siguiente:

- a) Indique si al día de hoy le ha sido notificado el decreto número 373 emitido por la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso de Veracruz mediante el cual se expidió la convocatoria a la elección extraordinaria del Ayuntamiento en el municipio de Camarón de Tejeda, Veracruz.

De ser afirmativo, remita las constancias pertinentes de dicha notificación.

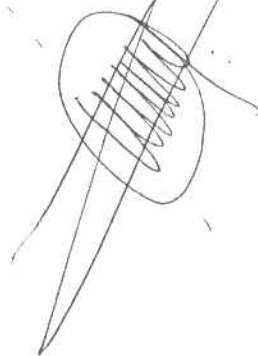
- b) Así mismo de haberle sido notificado el decreto de referencia, indique las acciones que con base en sus atribuciones ha implementado para la realización de la elección citada, adjuntando a su vez las constancias que acrediten la implementación de dichas acciones.

Lo anterior, apercibido que, de incumplir con lo ordenado en el presente acuerdo, se le aplicará alguna de las medidas de apremio previstas en el artículo 374 de la ley electoral en cita.

NOTIFÍQUESE, por oficio al Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz; **por estrados** a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

RIN 70/2017- INC 1

Así lo acordó y firma el Magistrado Ponente **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta Mariana Portilla Romero, con quien actúa. **CONSTE.**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**